



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

**RESOLUCION EXENTA N° 5762**

**SANTIAGO, 14 DE AGOSTO DE 2009.**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE SEGURIDAD PUBLICA  
 CHILE

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N° 3307, de Interior, de 20 de mayo de 2009, y en la Resolución Exenta N° 5274, de Interior, de 28 de julio de 2009, que "Modifica Resolución Exenta N° 3307, de Interior, de 20 de mayo de 2008, en los términos que señala. Déjese copia. Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar la adquisición de Material Didáctico y Juguetes para la implementar Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior.", y considerando que en ésta última se incurrió en un error de individualización en una de las adjudicaciones que es indispensable subsanar, vengo en dictar la siguiente:

**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Unidad de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

## RESOLUCION



**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 5274, de Interior, de 28 de julio de 2009, que Modifica Resolución Exenta N° 3307, de Interior, de 20 de mayo de 2008, en los términos que señala, y Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar la adquisición de "Material Didáctico y Juguetes para la implementar Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior.", en el sentido que debe adicionarse a la individualización de los productos adjudicados a doña MARITZA DEL PILAR ARACENA ROBERT, el siguiente:

- 19 títeres de contextura blanda, cubierta y relleno 100 poliéster, en variados diseños, tamaños 23x10 cm.

**ARTICULO SEGUNDO:** Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ARTICULO TERCERO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 5274, de Interior, de 28 de julio de 2009, que por este acto se modifica.



**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo